

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR ERRORES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”. CONTR2024 339965

ANTECEDENTES

La Memoria sobre la necesidad de modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 7 de mayo de 2024 del titular del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, proponente de la licitación por procedimiento abierto de la contratación del “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”, expediente CONTR2024 339965, hace constar la necesidad de hacer una corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el día 11 de abril de 2024 y publicado en la plataforma de contratación de la Agencia Digital de Andalucía el día 15 de abril de 2024.

Las correcciones que afectan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han puesto de manifiesto en el transcurso de proporcionar información adicional como respuesta a las consultas de los interesados en la licitación.

En consecuencia, se sustituye, por detección de errores, el párrafo que a continuación se expone del Apartado 4. “CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO”, concretamente apartado 4.10. *Penalidades de los contratos basados*, página 55 del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares, en lo que respecta a la tabla con los requerimientos acordados en los Acuerdos de Nivel de Servicio y sus correspondientes valores, la fila del indicador “ANS 1.4”, columna “Valor (Resultado deseado *)”:

Donde dice:

100% >= 10 días laborables

Debe decir:

100% >= 5 días laborables

Por ello, se encuentra conveniente y necesaria la ampliación del plazo de presentación de ofertas en aras a garantizar el acceso a la información a todos los interesados, atendiendo a la complejidad del acuerdo marco y a facilitar el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para la elaboración de dichas ofertas y su presentación.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	09/05/2024 15:29:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE3cAVlw0SPjNL3xylKY6tzbA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicada en los antecedentes de esta resolución, en el expediente “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”, CONTR2024 339965.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas del expediente “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”, CONTR2024 339965 **hasta el viernes 31 de mayo de 2024.**

Se amplía igualmente el plazo de recepción de consultas vinculantes hasta el miércoles 22 de mayo de 2024.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la plataforma de contratación en el perfil de la Agencia Digital de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	09/05/2024 15:29:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE3cAVlw0SPjNL3xyIKY6tzbA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/